



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 29 de junio de 2018

EXPEDIENTE N° 10.182/2014

R- CDNAT- 2018- 326

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: **“ANÁLISIS DE CONCENTRACIONES FOSILES DE INVERTEBRADOS MARINOS: CONCEPTOS, METODOS DE ESTUDIO Y APLICACIONES”**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. R-CDNAT-2014-200 (fs. 31 a 38) se aprueba el dictado de este Curso de Posgrado y demás aspectos particulares del mismo;

Que debido a que no se alcanzó el cupo necesario de inscripciones, se pospuso el dictado del mismo;

Que a fs. 81, obra Nota interpuesta por la Lic. Josefina ARIS, en la que propone nueva fecha de dictado, actualización del presupuesto tentativo de gastos y arancelamiento del Curso. Además solicita que sea dictado en el marco de los Doctorados en Ciencias Biológicas y en Ciencias Geológicas, que dicta esta Facultad;

Que la nueva fecha de dictado se fija para los días 5 al 9 de noviembre de 2018;

Que se fijan los siguientes aranceles:

- Alumnos de postgrado de la FCN-UNSa: \$3000 (pesos tres mil)
- Docentes y alumnos de posgrado de otras Universidades: \$3500 (pesos tres mil quinientos)
- Profesionales de empresas privadas y otros Organismos: \$4500 (pesos cuatro mil quinientos)

CUPO MINIMO: 15 (quince) participantes;

Que a fs. 82 y 82 vta. obran Dictámenes de las Comisiones Académicas del Doctorado en Ciencias Biológicas y del Doctorado en Ciencias Geológicas, que aconsejan autorizar el dictado del presente Curso de Posgrado, organizado de manera conjunta entre ambas Carreras de Posgrado, designar como Coordinadora Académica a la Dra. Mónica SALUSSO y aceptar la nueva fecha propuesta, docentes a cargo y demás particularidades del mismo;

Que a fs. 83 a 84 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 85 obra Despacho N° 500/18 de Consejo y Comisiones, que informa que el Consejo Directivo, en su Reunión Ordinaria N° 08-18, del 12 de junio último, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 08-18 del doce de junio de 2018)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Curso de Posgrado titulado: **“ANÁLISIS DE CONCENTRACIONES FOSILES DE INVERTEBRADOS MARINOS: CONCEPTO,**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.182/2014

R- CDNAT- 2018- 326

MÉTODOS DE ESTUDIO Y APLICACIONES", en el marco de los cursos programados para el Doctorado en Ciencias Biológicas y Doctorado en Ciencias Geológicas, a cargo del Dr. Darío LAZO (UBA) y de la Dra. Graciela S. BRESSAN (UBA).

ARTICULO 2°.- INDICAR que este curso llevará a cabo durante los días 5 al 9 de noviembre de 2018.

ARTICULO 3°.- FIJAR los aranceles de inscripción a este Curso de la siguiente manera:

- Alumnos de postgrado de la FCN-UNSa: \$3000 (pesos tres mil)
- Docentes y alumnos de posgrado de otras Universidades: \$3500 (pesos tres mil quinientos)
- Profesionales de empresas privadas y otros Organismos: \$4500 (pesos cuatro mil quinientos)

CUPO MINIMO: 15 (quince) participantes

El pago del arancel debe realizarse en la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER la distribución de los fondos generados por aranceles de este Curso de Posgrado, de acuerdo a lo dispuesto en la R-CDNAT-2015-539, de la siguiente manera:

- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 95% para el desarrollo del presente Curso de Posgrado: Se deberán atender los siguientes rubros:
 - 1.- 70%: Gastos en concepto de Pasajes, Viáticos, Traslados en taxi o similares, honorarios, gastos de cafetería, gastos de librería.
 - 2.- 20% para la Escuela de Posgrado para atender contratos del personal de apoyo universitario.
 - 3.- 5% para las carreras que organizan la actividad.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR como Coordinadora Académica de este Curso a la Dra. Mónica SALUSSO.

ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad y siga a la Escuela de Posgrado, para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 7°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales